

Bogotá D.C., 7 de junio de 2023



MINISTERIO DE CULTURA

Fecha:
2023-06-07 14:59:18

Al contestar y/o consultar
por favor cite este N°

Radicado: MC01718I2023



Remitente: Mariana Salnave Sanin :

Destinatario: JORGE IGNACIO ZORRO SANCHEZ

Tipo Trámite: Comunicación Oficial Interna

Asunto: Informe de Auditoría Interna

Anexos:

Folios: 22

Doctor

JORGE IGNACIO ZORRO SÁNCHEZ
Ministro de Cultura (E)
MINISTERIO DE CULTURA
Ciudad

Asunto: *Informe de Auditoría Interna de Gestión (Eventual) a la Convocatoria del Programa Nacional de Salas Concertadas 2023 – Fase 1.*

Respetado Dr. Zorro, reciba un cordial saludo.

En cumplimiento de lo establecido en el procedimiento de Auditoría Interna de Gestión adoptado en el SIGI, se remite el presente *Informe de Auditoría Especial a la Convocatoria del Programa Nacional de Salas Concertadas 2023*, para su conocimiento y fines pertinentes.

En este informe se registran conclusiones estratégicas, observaciones y recomendaciones por parte de la Oficina de Control, frente a las cuales el Programa Nacional de Salas Concertadas debe formular las acciones de mejora que se consideren pertinentes para mitigar las causas de las debilidades identificadas.

Dichas acciones no deben ser superiores a un año y se deben formular dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega del presente Informe Final. En caso de que la ejecución de las acciones propuestas requiera de la participación de otras dependencias, se deberá coordinar con ellas la elaboración del Plan de Mejoramiento antes de la presentación a la Oficina de Control Interno; y en todo caso, se deben apoyar en la Oficina Asesora de Planeación, como líder del Proceso de Mejoramiento Continuo.

Una vez las acciones propuestas sean validadas por la Oficina de Control Interno deberán cargarse en el aplicativo ISOLUCION por parte del(as) área(s) responsable(s) de su ejecución, y éstas serán objeto de seguimiento, así como a la implementación de actividades de mejora frente a las recomendaciones.

De esta forma, la Oficina de Control Interno espera que el presente informe se constituya en un aporte importante para el mejoramiento continuo, el logro de los objetivos estratégicos y, en general, para la mejora de la gestión institucional del Ministerio de Cultura.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

INFORME DE AUDITORIA ESPECIAL DE GESTIÓN – FASE 1

Convocatoria del Programa Nacional de Salas Concertadas 2023

JUNIO DE 2023

1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Evaluar el Sistema de Control Interno de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Así mismo, verificar la capacidad de los sistemas de gestión y control para asegurar que el Ministerio de Cultura cumple los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables a la gestión y evidenciar su eficacia en el logro de los objetivos institucionales para contribuir al control y la mejora institucional.

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Fase 1: Verificar el cumplimiento y/o incumplimiento de los proyectos ganadores y/o perdedores en la Convocatoria del Programa Nacional de Salas Concertadas 2023.

3. CRITERIOS DE AUDITORIA

- 3.1.** Resolución Número 0095 del 20 de febrero de 2023 "Por la cual se abre la Convocatoria del Programa Nacional de Salas Concertadas 2023".
- 3.2.** Documento Interno O-DAR-019 Esquema de evaluación y seguimiento del programa Salas Concertadas del Ministerio de Cultura.
- 3.3.** Procedimiento P-DAR-005 Evaluación apoyo y seguimiento al programa de salas concertadas.
- 3.4.** Formato F-DAR-170 Ficha de Registro Programa Nacional de Salas Concertadas.
- 3.5.** Resolución Número 0398 del 05 de mayo de 2023 "Por la cual se acoge el acta de veredicto para la convocatoria del Programa Nacional de Salas Concertadas 2023".

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

4. METODOLOGIA

En atención a las inquietudes presentadas ante el Despacho del Ministerio de Cultura en relación con la Convocatoria de Salas Concertadas 2023, se solicita a la Oficina de Control Interno el acompañamiento al proceso adelantado, con el objeto de verificar la transparencia y objetividad de este.

Para lo anterior se formuló un Plan de Auditoria que involucra dos fases. *Una primera fase en la cual se verificará el cumplimiento y/o incumplimiento de los proyectos ganadores y/o perdedores en la Convocatoria del Programa Nacional de Salas Concertadas 2023.*

Y una segunda fase en la cual se verificará el desarrollo y cumplimiento detallado de las fases de preparación, socialización, inscripción y selección de ganadores y otorgamiento de Becas de la Convocatoria al Programa Nacional de Salas Concertadas, vigencia 2023. De igual forma evaluar la participación de los diferentes grupos de interés en todo el proceso.

De acuerdo con lo anterior y para el desarrollo de la primera fase se revisaron las fuentes oficiales de información como son el Portal Web Institucional del Ministerio de Cultura, el repositorio AZ Digital, la información registrada en el sistema SIARTES, así como la documentación aportada por el Grupo de Teatro de la Dirección de Artes, para aclarar ciertos temas específicos.

Con dicha información se consolida el presente Informe correspondiente a la primera fase, documentando de manera general las actividades adelantadas para el desarrollo de la convocatoria, la revisión específica de las inquietudes presentadas al Despacho y la realización de una reunión explicativa con los proyectos que resultaron perdedores en la Convocatoria.

Posteriormente, a inicios del mes de Julio de 2023, se presentará un informe complementario más detallado, en el cual se va a profundizar en los soportes legales y procedimentales de cada una de las fases de la convocatoria, así como el detalle definitivo de los resultados, una vez se surtan las respuestas a los recursos interpuestos por los proponentes frente al Resultado de la Convocatoria.

De esta forma, la Oficina de Control Interno espera que esta Auditoria Eventual presentada en dos informes, se constituya en un aporte importante para el mejoramiento continuo, el logro de los objetivos estratégicos y, en general, para la mejora de la gestión institucional del Ministerio de Cultura.

5. RESULTADOS DE AUDITORIA – FASE 1

5.1. VERIFICACIÓN DE LEGALIDAD DE LA CONVOCATORIA

Antecedentes, Construcción Colectiva de los Convocatoria y Socialización

Desde la vigencia anterior y de acuerdo con las orientaciones de la entonces Ministra Patricia Ariza, la Dirección de Artes coordinó la realización de cuatro (4) encuentros con las partes interesadas en la Convocatoria, con el objeto de establecer conjuntamente con la Comisión Nacional de Salas nuevos acuerdos de acuerdo con la experiencia de las convocatorias pasadas.

Las reuniones que se adelantaron fueron:

FECHA	ENCUENTRO O REUNION
29 y 30 de Noviembre de 2022	ENCUENTRO NACIONAL DE SALAS ➢ Carmen de Viboral Salas Rurales ➢ Pereira Salas Independientes de municipios no capitales ➢ Bogotá Salas Independientes de Cali, Medellín, Bogotá
21 de Diciembre de 2022	COMISIÓN NACIONAL DE SALAS DE TEATRO
23 de Diciembre de 2022	ASOSALAS
23 de Enero de 2023	COMISIÓN NACIONAL DE SALAS DE TEATRO

Como resultado de estas reuniones, el 10 de febrero de 2023 se realizó la publicación del *Prepliego*, un documento en borrador con las condiciones específicas de la Convocatoria, frente al cual se recibieron 3 respuestas con observaciones.

Posteriormente, el 14 de febrero de 2023, se remitió correo a 225 salas y espacios para actuación, con el objeto de que procedieran a la actualización de su información en el sistema SIARTES, con lo cual se cerró la etapa de socialización y se procede a la etapa de publicación.

Publicación

Para iniciar la verificación de la publicación y de los requisitos de la Convocatoria del Programa Nacional de Salas Concertadas 2023, la Dirección de Artes compartió el siguiente enlace:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/artes/teatro-y-circo/Paginas/default.aspx>

De la revisión de éste, la Oficina de Control Interno observa lo siguiente:

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

El 21 de febrero de 2023 se registra la publicación del Acto Administrativo mediante el cual el Ministerio de Cultura da legalidad y formalidad al lanzamiento de la Convocatoria, con la expedición de la *Resolución Número 0095 del 20 de febrero de 2023 "Por la cual se abre la Convocatoria del Programa Nacional de Salas Concertadas 2023"*.

En sus considerandos se indica que, en el marco de las disposiciones establecidas en el artículo 71 de la Constitucional Nacional, el artículo 4º de la Ley 1170 de 2007 *"Ley del Teatro Colombiano"* y el Decreto 1080 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura"*; el Ministerio estableció el *Manual de Procedimiento* para la presentación de los proyectos culturales para esta convocatoria.

En concordancia con lo anterior, se indica en la Resolución que el Grupo de Gestión Financiera de la entidad expidió el *Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 111623 del 14 de febrero de 2023*, por valor de catorce mil millones de pesos M/CTE (\$14.000.000.000); con este se da soporte legal a los recursos destinados para la convocatoria.

Lo anterior se socializó mediante un Comunicado de Prensa en el Portal Web Institucional del 21 de febrero de 2023, a partir del cual se abre formalmente la convocatoria y se adjuntan los siguientes documentos:

- Resolución Número 0095 del 20 de febrero de 2023 *"Por la cual se abre la Convocatoria del Programa Nacional de Salas Concertadas"*
- Anexo Técnico Condiciones Generales de Participación
- Anexo Técnico Condiciones Específicas de Participación

Adicionalmente se publicaron los anexos y formatos editables:

- Anexo 1. Cuadro de Programación de últimos dos años
- Anexo 2. Formulario de Participación
- Anexo 3. Presentación de la Propuesta Salas Concertadas
- Formato Cronograma
- Formato Presupuesto.

De igual forma, se indican los tiempos y mecanismos para presentar las propuestas en los siguientes términos:

"Las personas que deseen participar podrán postularse desde el 21 de febrero al 20 de marzo en <https://siartes.mincultura.gov.co/>, presentando proyectos relacionados con la música en vivo, la danza, el teatro, los títeres, el circo sin animales, la comedia, el performance, entre otros".

En la última parte de la publicación se registran cuatro (4) videos con las socializaciones realizadas en fechas 27 de febrero, 01 de marzo y 06 de marzo de 2023, así como el *Tutorial* para el registro de los diferentes proyectos. En la auditoria se verificó que los videos están activos.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Situación Especial – Ampliación Fecha Presentación de Propuestas

Se registra en el Portal Web una publicación del 20 de marzo de 2023 (fecha de cierre) referenciada como *Comunicado 01 Programa Nacional de Salas Concertadas 2023*, en esta se indica que se presentaron algunos problemas técnicos con la plataforma, lo cual dificultó la presentación de propuestas.

Por lo anterior, se profirió la Resolución 0224 del 20 de marzo de 2023 “*Por la cual se modifica la Resolución 0095 de 2023 por medio de la cual se dio apertura a la Convocatoria del Programa Nacional de Salas Concertadas de la actual vigencia*”; mediante la cual se amplió la fecha para la presentación de propuestas, hasta el 21 de marzo de 2023, a las 17:00 horas.

Al indagar en el Grupo de Teatro de la Dirección de Artes sobre la causa de esta situación se indicó que el módulo de cargue de documentos presentó un inconveniente de disponibilidad desde las 00:00 horas del 20 de marzo de 2023 hasta las 08:13 horas del 20 de marzo de 2023, momento en que fue habilitado el módulo nuevamente.

La causa de la indisponibilidad fue el parámetro de fecha de cierre de la convocatoria, y que quedó registrado el dato con una fecha anterior a la que se debía programar. Dicha situación no ameritó la actualización del código fuente del sistema, únicamente se ajustó el parámetro requerido y se expidió el acto administrativo en mención.

Evaluación de la Convocatoria

Respecto a la *SEGUNDA FASE: EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS* de la convocatoria, se indica en la Resolución Número 0398 del 05 de mayo de 2023 “*Por la cual se acoge el acta de veredicto para la convocatoria del Programa Nacional de Salas Concertadas 2023*”, la descripción detallada de las actividades ejecutadas para su cumplimiento, así como la expedición de la Resolución 0298 del 31 de marzo de 2023, mediante la cual se designaron a los jurados para la convocatoria.

La Oficina de Control Interno verificó dicho acto administrativo en AZ Digital, evidenciando el fundamento legal del mismo mediante la aplicación de lo establecido en el procedimiento *P-DAR-005 EVALUACIÓN APOYO Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE SALAS CONCERTADAS*.

También se indica que, en cumplimiento del procedimiento en mención, se reunieron la Directora de Artes (e) y la Coordinadora del Grupo de Teatro para formalizar la selección de los jurados de la convocatoria y se determina el reconocimiento por la labor prestada, una vez revisadas las respectivas Hojas de Vida. Se designan así a los siguientes jurados:

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

- Cielo Rocio Najar Martinez
- Gustavo Adolfo García Saavedra
- Linna Paola Duque Fonseca

Lo anterior fue evidenciado mediante el documento ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS, suscrita el 7 de marzo de 2023 y en la cual se indican también las actividades y compromisos inherentes a los jurados designados, así como el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que da soporte legal a los recursos designados para tal fin.

Surrido este trámite, los jurados se reunieron el 24 de abril de 2023 para leer los documentos técnicos que contienen las condiciones generales y específicas de participación y compartieron las evaluaciones realizadas de manera individual e independiente, realizando finalmente la asignación de los puntajes a los proyectos evaluados.

Posteriormente, en fecha 26 de abril de 2023, se reunió el Equipo Técnico de la Dirección de Artes para revisar los puntajes asignados por los jurados y aplicar las fórmulas previstas en los documentos técnicos que acompañan la convocatoria, con el fin señalar el monto específico del recurso asignado a cada uno de los ganadores.

Finalmente, se evidencian los trámites que asume el Ministerio de Cultura para acoger las evaluaciones realizadas por los jurados independientes, se indica la autorización del giro de los apoyos y finalmente la documentación exigida a cada ganador para continuar con el trámite.

Veredicto de la Convocatoria

Se verifica en el Portal Web Institucional la publicación del documento que formaliza y da legalidad al veredicto de la Convocatoria, como es la **Resolución Número 0398 del 05 de mayo de 2023** “Por la cual se acoge el acta de veredicto para la convocatoria del Programa Nacional de Salas Concertadas 2023”.

En este acto administrativo se resuelve acoger la recomendación efectuada por los jurados y se establece que los desembolsos se realizarán de acuerdo con lo establecido en el documento Condiciones Generales de Participación, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja (PAC).

Lo anterior en un primer desembolso correspondiente al 80% del valor del apoyo, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de ganadores; y un segundo desembolso por el 20% restante, a la finalización y entrega de un informe final de actividades realizadas.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

De igual forma, la parte resolutiva del acto administrativo establece la documentación que debe ser presentada por los ganadores para la entrega del estímulo, los derechos y deberes de los ganadores, y se reitera la importancia de que los ganadores cumplan con las obligaciones y la documentación dispuesta en los documentos técnicos y en la misma resolución.

En la parte final del archivo, el Acto Administrativo registra como Anexo 1 el ACTA *DE DELIBERACIÓN DEL JURADO EVALUADOR* (reunión del 24 de abril de 2023) en la cual los jurados indican que, luego de compartir la evaluación individual que cada uno realizó de manera independiente y privada, y en cumplimiento de la misión del Programa Nacional de Salas Concertadas, los jurados presentan a consideración del Comité para la asignación de los recursos la evaluación de cada uno de los 240 proyectos habilitados.

En los cuadros que siguen y que forman parte integral de anexo se encuentra la relación del No. de Registro, el Nombre del Proponente, Municipio, Departamento, si es pública o privada y finalmente el puntaje obtenido. Lo anterior para las categorías:

- Salas Históricas de 40 años en Adelante
- Salas de Larga Trayectoria 20 a 39 años
- Salas de Mediana Trayectoria de 10 a 19 años
- Salas de Corta Trayectoria o Emergentes de 2 a 9 años.

Finalmente, se declara por parte del jurado que, de acuerdo con los términos establecidos en la Convocatoria los proyectos que no superaron los 70 puntos no podrán ser tenido en cuenta para la asignación de recursos y que las planillas de evaluación elaboradas por cada uno de los jurados reposan en el archivo del Grupo de Teatro de la Dirección de Artes.

Conclusión de los Antecedentes, Construcción Colectiva de los Convocatoria y Socialización:

De acuerdo con la información documentada en el Portal Web Institucional como fuente oficial de información del Ministerio, la Oficina de Control Interno puede concluir que la *Convocatoria del Programa Nacional de Salas Concertadas 2023* se adelantó en el marco de las disposiciones legales y normativas establecidas para tal fin, adelantando todas las etapas de construcción colectiva, socialización, comunicación, determinación de jurados y evaluación de propuestas que determinaron los ganadores de la Convocatoria.

A nivel de sistema se identificó una falla relacionada con su parametrización, la cual no generó mayores inconvenientes para la convocatoria, pero frente a lo cual se considera pertinente implementar algún mecanismo de control que permita verificar la adecuada parametrización de fechas en SIARTES.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

5.2. VERIFICACIÓN QUEJAS ANTE EL DESPACHO

Con el objeto de verificar de manera directa las inquietudes allegadas al Despacho del señor Ministro en relación con los resultados de la Convocatoria, en desarrollo de la presente auditoria se adelantó una visita al Grupo de Teatro de la Dirección de Artes realizada el 30 de mayo de 2023, en la cual se aclararon los siguientes temas:

- En primer lugar, para el Grupo de Teatro es importante aclarar que las dos causales por las cuales los proyectos no logran obtener los apoyos en el marco de la Convocatoria son: *porque no cumplen con el adecuado registro de la propuesta* (en tiempos y/o en documentación), o *porque el resultado de la revisión de los jurados así lo determina*.
- De igual forma, se aclara que la documentación solicitada a los proponentes involucra soportes legales y documentos que evidencien la trayectoria y condiciones actuales de funcionamiento de las salas, se solicitan los reportes de programación de los últimos dos años y adicionalmente, material audiovisual mediante el cual los jurados cuentan con videos e imágenes reales de la infraestructura de las salas proponentes.

Así las cosas, prosigue en la Visita de Auditoria la revisión de cada uno de los casos allegados al despacho, observando lo siguiente:

➤ **Dos Quebradas - Risaralda**

En el municipio de Dos Quebradas del Departamento de Risaralda, solo se registró un proponente que fue el GRUPO CULTURAL ALCARAVAN el cual resultó perdedor de acuerdo con lo siguiente:

GRUPO CULTURAL ALCARAVAN	
Sistema El proyecto presentó de manera oportuna su proyecto junto con la documentación requerida, pasando el filtro de la Dirección de Artes, habilitando la propuesta para revisión de los Jurados	
Revisión Carpeta del Proyecto De acuerdo con lo establecido en el Manual de la Convocatoria, el proyecto presentado <i>no superó el puntaje mínimo de 70 puntos</i> , ya que de acuerdo con lo establecido en la Resolución Número 0398 del 05 de mayo de 2023 la propuesta llegó a <i>64 puntos</i> . La Oficina de Control Interno verificó en la carpeta del proyecto, que cuenta con el diligenciamiento de los tres formatos Código: F-DAR-112 PLANILLA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN - PROGRAMA NACIONAL DE SALAS CONCERTADAS, por parte de cada uno de los jurados, registrando las calificaciones para cada ítem de evaluación y las observaciones y/o recomendaciones pertinentes que justifican la calificación. De igual forma, se verifica que la propuesta efectivamente allegó toda la información solicitada en las condiciones de la Convocatoria, con lo cual el jurado contó con el material suficiente para tomar su determinación.	

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

➤ **Montería – Córdoba**

En la ciudad de Montería del Departamento de Córdoba se presentaron dos proponentes, como son la FUNDACION SOCIOCULTURAL ARTE Y VIDA que resultó ganadora, y la FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL GESTOS que resultó perdedora. Se manifestó al Despacho que a la ganadora no se le conoce programación, mientras que la perdedora programa con regularidad. Al respecto se indagó lo siguiente:

FUNDACION SOCIOCULTURAL ARTE Y VIDA	
Sistema	El proyecto presentó de manera oportuna su proyecto junto con la documentación requerida, pasando el filtro de la Dirección de Artes y la propuesta a la revisión de los Jurados
Revisión Carpeta del Proyecto	<p>La Oficina de Control Interno verificó en la carpeta del proyecto, que cuenta con el Documento Anexo 1 – CUADRO DE PROGRAMACION DE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS, en el cual los proponentes registran la programación de los últimos dos años (2021 y 2022).</p> <p>En el cuadro se registran 16 actividades presenciales realizadas en 2021 y 15 registros de actividades presenciales realizadas en 2022. Adicionalmente se vincula evidencia fotográfica de la programación para ambas vigencias, con imágenes de los ensayos en los espacios de la Fundación y la publicidad generada para las diferentes obras mes por mes. (Documento con 15 folios).</p> <p><i>Lo anterior desvirtúa la afirmación allegada al Despacho, porque en la documentación revisada se da cuenta de la programación de los últimos dos años y sus respectivas evidencias.</i></p>

FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL GESTOS	
Sistema	El proyecto presentó de manera oportuna su proyecto junto con la documentación requerida, pasando el filtro de la Dirección de Artes y la propuesta a la revisión de los Jurados
Revisión Carpeta del Proyecto	<p>De acuerdo con lo establecido en el Manual de la Convocatoria, el proyecto presentado no superó el puntaje mínimo de 70 puntos, ya que de acuerdo con lo establecido en la Resolución Número 0398 del 05 de mayo de 2023 la propuesta solo llegó a 65 puntos.</p> <p>La Oficina de Control Interno verificó en la carpeta del proyecto, que cuenta con el diligenciamiento de los tres formatos Código: F-DAR-112 PLANILLA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN - PROGRAMA NACIONAL DE SALAS CONCERTADAS, por parte de cada uno de los jurados, registrando las calificaciones para cada ítem de evaluación y las observaciones y/o recomendaciones pertinentes que justifican la calificación.</p> <p>De igual forma se verifica que la propuesta efectivamente allegó toda la información solicitada en las condiciones de la Convocatoria, con lo cual el jurado contó con el material suficiente para tomar su determinación.</p>

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 342 4100
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
 Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

➤ **Tunja - Boyacá**

En la comunicación allegada al Despacho de indica que en Tunja ganó una casa de Manualidades y Artes Plásticas, verificando que una de las ganadoras fue la ASOCIACION CULTURAL APPARTE. DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO Y EDUCACION POPULAR con la siguiente información:

ASOCIACION CULTURAL APPARTE. DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO Y EDUCACION POPULAR	
Sistema	El proyecto presentó de manera oportuna su proyecto junto con la documentación requerida, pasando el filtro de la Dirección de Artes y la propuesta a la revisión de los Jurados
Revisión Carpeta del Proyecto	De acuerdo con lo establecido en el Manual de la Convocatoria, el proyecto presentado sí superó el puntaje mínimo de 70 puntos, ya que de acuerdo con lo establecido en la Resolución Número 0398 del 05 de mayo de 2023 la propuesta llegó a 74,67 puntos.
La Oficina de Control Interno verificó en la carpeta del proyecto, que cuenta con el diligenciamiento de los tres formatos Código: F-DAR-112 PLANILLA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN - PROGRAMA NACIONAL DE SALAS CONCERTADAS, por parte de cada uno de los jurados, registrando las calificaciones para cada ítem de evaluación y las observaciones y/o recomendaciones pertinentes que justifican la calificación.	
De igual forma se verifica que la propuesta efectivamente allegó toda la información solicitada en las condiciones de la Convocatoria, así:	
Anexo 1 Cuadro de Programación de los últimos dos años, Hoja de Vida de la sala en la que indica que cuenta con más de 23 años de trayectoria y reseña de la sala con descripción de las actividades que adelanta, video de la sala, Anexo 3 presentación de la propuesta, Anexo 2 formulario diligenciado, Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Tunja, Contrato de Alquiler de las instalaciones, documentación que evidencia su participación en otras convocatorias auspiciadas por el Ministerio de Cultura y entidades locales como la Gobernación de Boyacá y la Alcaldía de Tunja, Rider Técnico, certificado DIAN y Plan para la Atención de Emergencia y Contingencia.	
Con la evidencia de toda la información anteriormente relacionada se considera que el jurado contó con el material suficiente para tomar su determinación de manera objetiva.	

➤ **Buenaventura -Valle**

En la comunicación allegada al Despacho se indica que en Buenaventura ganó una Casa de Reciclaje

FUNDACIÓN PLÁSTICO PRECIOSO URAMBA	
Sistema	El proyecto presentó de manera oportuna su proyecto junto con la documentación requerida, pasando el filtro de la Dirección de Artes y la propuesta a la revisión de los Jurados
Revisión Carpeta del Proyecto	De acuerdo con lo establecido en el Manual de la Convocatoria, el proyecto presentado sí superó el puntaje mínimo de 70 puntos, ya que de acuerdo con lo establecido en la Resolución Número 0398 del 05 de mayo de 2023 la propuesta llegó a 72 puntos.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 342 4100
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
 Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

La Oficina de Control Interno verificó en la carpeta del proyecto, que cuenta con el diligenciamiento de los tres formatos Código: F-DAR-112 PLANILLA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN - PROGRAMA NACIONAL DE SALAS CONCERTADAS, por parte de cada uno de los jurados, registrando las calificaciones para cada ítem de evaluación y las observaciones y/o recomendaciones pertinentes que justifican la calificación.

De igual forma se verifica que la propuesta efectivamente allegó toda la información solicitada en las condiciones de la Convocatoria, así:

Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Buenaventura que en el objeto social establecido en el con respecto a la Fundación Plástico Preciso Uramba se indica que dentro de su objeto esta: *"Formular, gestionar, ejecutar y evaluar todo tipo de proyectos Artístico y Culturales encaminados a la protección y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades costeras del litoral pacífico, promoción y protección de los Derechos Humanos y en particular de los Derechos Culturales con sentido de inclusión social, enfoque de género, multiculturalidad y plurietnicidad"*

De igual forma se presenta el documento con las características físicas de la sala, video de la sala, contrato de comodato de las instalaciones utilizadas, Anexo 2 diligenciado, archivo con publicaciones en redes sociales, Hoja de Vida de la Fundación, Anexo 2 con la programación de los últimos dos años con evidencias fotográficas, Anexo 3 diligenciado con la descripción detallada del proyecto (cronograma y presupuesto, documento DIAN y el Plan de Emergencia de la Sala con mapa de las rutas de evacuación.

Con la evidencia de toda la información anteriormente relacionada se considera que el jurado contó con el material suficiente para tomar su determinación de manera objetiva.

➤ **Medellín -Antioquia**

En la comunicación allegada al Despacho del señor Ministro se indica que la sala Barra del Silencio aparece como histórica y escasamente llega a mediana trayectoria. Tiene 30 años como grupo, pero solo 15 como sala. Y la Sala Carantoña de Medellín tiene 20 años, ya ha sido concertada, pero aparece como emergente. De acuerdo con esto la Oficina de Control Interno verificó la siguiente información:

CORPORACIÓN CULTURAL BARRA DEL SILENCIO	
Sistema	El proyecto presentó de manera oportuna su proyecto junto con la documentación requerida, pasando el filtro de la Dirección de Artes y la propuesta a la revisión de los Jurados
Revisión Carpeta del Proyecto	De acuerdo con lo establecido en el Manual de la Convocatoria, el proyecto presentado sí superó el puntaje mínimo de 70 puntos, ya que de acuerdo con lo establecido en la Resolución Número 0398 del 05 de mayo de 2023 la propuesta llegó a 83 puntos.
<p>La Oficina de Control Interno verificó en la carpeta del proyecto, que cuenta con el diligenciamiento de los tres formatos Código: F-DAR-112 PLANILLA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN - PROGRAMA NACIONAL DE SALAS CONCERTADAS, por parte de cada uno de los jurados, registrando las calificaciones para cada ítem de evaluación y las observaciones y/o recomendaciones pertinentes que justifican la calificación.</p> <p>De igual forma se verifica que la propuesta efectivamente allegó toda la información solicitada en las condiciones de la Convocatoria, así:</p>	

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Anexo 1 Cuadro de Programación de los últimos dos años en el cual cabe resaltar que se relacionan aproximadamente 40 actividades entre virtuales y presenciales, tanto para la vigencia 2021 como 2022. De igual forma es importante resaltar que un gran número de estas actividades cuenta con su código PULEP, lo cual indica que fueron registrados como espectáculos formales ante el Ministerio de Cultura. Se soporta la información en pantallazos de PULEP y publicaciones en Facebook.

Anexo 2 diligenciado, Anexo 3 diligenciado con cronograma y presupuesto, cédula de ciudadanía, Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, Certificación de Arrendamiento y Certificado de Libertad y Tradición del Inmueble.

Archivo en formato PDF con documentación que da cuenta de la trayectoria de la sala, observando registros fotográficos que acreditan que abrió en 1982 y que evidencian que la sala funciona hace más de 40 años. Adicionalmente Hoja de Vida del proyecto con descripción de actividades adelantadas los últimos 40 años, video de las instalaciones, Rider y plan de emergencia con las rutas de evacuación de la sala.

Con la evidencia de toda la información anteriormente relacionada se considera que el jurado contó con el material suficiente para tomar su determinación de manera objetiva.

CORPORACIÓN CARANTOÑA

Sistema

El proyecto presentó de manera oportuna su proyecto junto con la documentación requerida, pasando el filtro de la Dirección de Artes y la propuesta a la revisión de los Jurados

Revisión Carpeta del Proyecto

De acuerdo con lo establecido en el Manual de la Convocatoria, el proyecto presentado sí superó el puntaje mínimo de 70 puntos, ya que de acuerdo con lo establecido en la Resolución Número 0398 del 05 de mayo de 2023 la propuesta llegó a 76,67 puntos.

No obstante, se aclaró frente a la queja presentada al Despacho que la sala inscribió el proyecto como EMERGENTE (el proponente decide en qué categoría concursa) y por lo tanto tuvo una menor calificación.

Por otra parte, la Oficina de Control Interno verificó en la carpeta del proyecto, que cuenta con el diligenciamiento de los tres formatos Código: F-DAR-112 PLANILLA DE CRITERIOS DE EVALUACION – PROGRAMA NACIONAL DE SALAS CONCERTADAS, por parte de cada uno de los jurados, registrando las calificaciones para cada ítem de evaluación y las observaciones y/o recomendaciones pertinentes que justifican la calificación.

De igual forma se verifica que la propuesta efectivamente allegó toda la información solicitada en las condiciones de la Convocatoria, con lo cual el jurado contó con el material suficiente para tomar su determinación.

➤ **Cúcuta – Norte de Santander**

De acuerdo con la información allegada al Despacho, la Fundación Cerámica Italia de Cúcuta es la que maneja el Teatro Zulima. Tiene más de 700 sillas, es *illegal porque las salas son máximo hasta 700*.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

FUNDACION CERAMICA ITALIA	
Sistema	
El proyecto presentó de manera oportuna su proyecto junto con la documentación requerida, pasando el filtro de la Dirección de Artes y la propuesta a la revisión de los Jurados	
Revisión Carpeta del Proyecto	
De acuerdo con lo establecido en el Manual de la Convocatoria, el proyecto presentado no superó el puntaje mínimo de 70 puntos, ya que de acuerdo con lo establecido en la Resolución Número 0398 del 05 de mayo de 2023 la propuesta solo llegó a 69 puntos.	
La Oficina de Control Interno verificó en la carpeta del proyecto, que cuenta con el diligenciamiento de los tres formatos Código: F-DAR-112 PLANILLA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN - PROGRAMA NACIONAL DE SALAS CONCERTADAS, por parte de cada uno de los jurados, registrando las calificaciones para cada ítem de evaluación y las observaciones y/o recomendaciones pertinentes que justifican la calificación.	
De igual forma se verifica que la propuesta efectivamente allegó toda la información solicitada en las condiciones de la Convocatoria, con lo cual el jurado contó con el material suficiente para tomar su determinación.	
No obstante, se revisó puntualmente el tema de las sillas para verificar la denuncia, encontrando que, tanto en la descripción de la infraestructura física de la sala, como en el Plan de Emergencia formulado; se describe expresamente que la sala cuenta con 700 sillas, con lo anterior se desvirtúa la denuncia.	

➤ **Santa Marta Magdalena**

En la comunicación allegada al despacho se expresa: El Maestro Bernardo Rey tiene un espacio bellísimo en Santa Martha, según he visto las fotos de sus talleres, pero tampoco quedó.

ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIONES TEATRALES - CENIT	
Sistema	
El proyecto presentó de manera oportuna su proyecto junto con la documentación requerida, pasando el filtro de la Dirección de Artes y propuesta la propuesta a revisión de los Jurados	
Revisión Carpeta del Proyecto	
De acuerdo con lo establecido en el Manual de la Convocatoria, el proyecto presentado sí superó el puntaje mínimo de 70 puntos, ya que de acuerdo con lo establecido en la Resolución Número 0398 del 05 de mayo de 2023 la propuesta llegó a 83,67 puntos, accediendo a un aporte de \$ 85.379.605,00.	
Por otra parte, la Oficina de Control Interno verificó en la carpeta del proyecto, que cuenta con el diligenciamiento de los tres formatos Código: F-DAR-112 PLANILLA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN - PROGRAMA NACIONAL DE SALAS CONCERTADAS, por parte de cada uno de los jurados, registrando las calificaciones para cada ítem de evaluación y las observaciones y/o recomendaciones pertinentes que justifican la calificación.	

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 342 4100
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
 Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

➤ **Cali – Valle del Cauca**

En Cali el Teatro E Telón, fue sala hace muchos años, por eso no es concertada en Cali, alquila un lugar de un amigo cuando le sale algún proyecto para hacer funciones. Museo Rayo, no es sala y menos de larga trayectoria.

TEATRO EL TELÓN	
Sistema	El proyecto presentó de manera oportuna su proyecto junto con la documentación requerida, pasando el filtro de la Dirección de Artes y la propuesta a la revisión de los Jurados
Revisión Carpeta del Proyecto	De acuerdo con lo establecido en el Manual de la Convocatoria, el proyecto presentado sí superó el puntaje mínimo de 70 puntos, ya que de acuerdo con lo establecido en la Resolución Número 0398 del 05 de mayo de 2023 la propuesta llegó a 72 puntos, accediendo a un aporte de \$ 73.471.155,00.
	La Oficina de Control Interno verificó en la carpeta del proyecto, que cuenta con el diligenciamiento de los tres formatos Código: F-DAR-112 PLANILLA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN - PROGRAMA NACIONAL DE SALAS CONCERTADAS, por parte de cada uno de los jurados, registrando las calificaciones para cada ítem de evaluación y las observaciones y/o recomendaciones pertinentes que justifican la calificación.
	De igual forma se verifica que la propuesta efectivamente allegó toda la información solicitada en las condiciones de la Convocatoria, así:
	Plan de Emergencia y Contingencia Teatro el Telón, donde hace una descripción de la parte física de sala y se relacionan las actividades de seguridad implementadas, Anexo 2 diligenciado, Anexo 3 con la presentación de la propuesta que incluye cronograma y cuadro de presupuesto.
	Cuadro con programación de los últimos dos años donde se observan 27 actividades presenciales en 2021 y 56 en 2022. Es importante señalar que la gran mayorá de estas actividades cuentan con código PULEP, y se anexan las respectivas evidencias.
	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, en la cual se indica que la inscripción se realizó el 26 de septiembre de 2001, renovada el 9 de marzo de 2023. Con lo anterior se desvirtúa la denuncia, ya que de acuerdo con lo que indica el documento, el grupo clasifica en SALAS DE MEDIANA TRAYECTORIA DE 10 A 19 AÑOS.
	Adicionalmente se anexa documento de identificación, contrato de arrendamiento del espacio renovado desde el 1 de marzo al 30 de diciembre de 2023. Acta de constitución de la sala en junio de 2000, Hoja de Vida de la sala, con evidencia de actividades desde 2002, Video de las instalaciones, Rider Técnico de Teatro, Certificado DIAN.
	Con la evidencia de toda la información anteriormente relacionada se considera que el jurado contó con el material suficiente para tomar su determinación de manera objetiva.

MUSEO RAYO	
Sistema	El proyecto presentó de manera oportuna su proyecto junto con la documentación requerida, pasando el filtro de la Dirección de Artes y la propuesta a la revisión de los Jurados.
Revisión Carpeta del Proyecto	De acuerdo con lo establecido en el Manual de la Convocatoria, el proyecto presentado sí superó el puntaje mínimo de 70 puntos, ya que de acuerdo con lo establecido en la Resolución Número 0398 del 05 de mayo de 2023 la propuesta llegó a 71 puntos, accediendo a un aporte de \$ 72.450.723,00.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 342 4100
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
 Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

La Oficina de Control Interno verificó en la carpeta del proyecto, que cuenta con el diligenciamiento de los tres formatos Código: F-DAR-112 PLANILLA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN - PROGRAMA NACIONAL DE SALAS CONCERTADAS, por parte de cada uno de los jurados, registrando las calificaciones para cada ítem de evaluación y las observaciones y/o recomendaciones pertinentes que justifican la calificación.

De igual forma se verifica que la propuesta efectivamente allegó toda la información solicitada en las condiciones de la Convocatoria, así:

Anexo 2 Formulario de Participación Diligenciado, Anexo 3 Presentación de la Propuesta, cédula de extranjería de la representante legal, Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio de Cali en la que figura fecha de inscripción abril 17 de 1997, renovada el 9 de febrero de 2023.

Certificado de Notariado y Registro (24 de marzo de 2023) en el cual se indica una anotación de 2013, mediante la cual el Ministerio de Cultura declara el inmueble como Bien de Interés Cultural. Hoja de Vida de la sala, con evidencia fotográfica de actividades desde 1985 y varias digitalizadas desde 1997. Video del Teatro al aire libre, donde se observa una buena infraestructura. Plan de Emergencia con descripción de la sala y Rider Técnico.

Finalmente se registra el Certificado DIAN y el Anexo 1 con la programación adelantada en los últimos dos años, observando 18 actividades entre virtuales y presenciales en la vigencia 2021, así como 27 en 2022.

Con la evidencia de toda la información anteriormente relacionada se considera que el jurado contó con el material suficiente para tomar su determinación de manera objetiva.

Conclusión de la verificación quejas ante el despacho:

De acuerdo con la información aportada por el Grupo de Teatro de la Dirección de Artes, y revisada directamente en las carpetas digitales en las cuales se conserva toda la documentación de los proponentes de la Convocatoria del Programa Nacional de Salas Concertadas 2023; la Oficina de Control Interno puede concluir que las inquietudes allegadas al Despacho no son ciertas.

Lo anterior porque las carpetas en comento cuentan con la información, documentación legal y con registros audiovisuales suficientes para desvirtuar las denuncias. De igual forma, es importante reiterar que esta misma información y documentación es la que revisaron los jurados para realizar su análisis y adjudicar la calificación otorgada.

5.3. VERIFICACIÓN REUNIÓN POSTERIOR A RESULTADOS

Posterior a la expedición de la Resolución Número 0398 del 05 de mayo de 2023 “Por la cual se acoge el acta de veredicto para la convocatoria del Programa Nacional de Salas Concertadas 2023” y en atención a algunas manifestaciones de inconformidad con respecto a los resultados de la Convocatoria; la Dirección de Artes convoca a una reunión con las salas que no fueron ganadoras.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Dicha reunión de llevó a cabo el 10 de mayo de 2023 y fue liderada por la Directora de Artes (E), con el acompañamiento de los funcionarios del Grupo de Teatro y demás funcionarios que formaron parte del proceso. También contó con la participación de la Comisión Nacional de Salas y con el acompañamiento de la Jefe de Oficina de Control Interno.

Dentro de los temas tratados en desarrollo de la reunión, se destacan los siguientes:

- Se informa que, de acuerdo con las orientaciones impartidas por la anterior Ministra Patricia Ariza, se propuso para la presente vigencia una transformación del Programa Nacional de Salas Concertadas, para que no sea solamente una convocatoria, sino fortalecer también su visibilidad, buscando un mayor reconocimiento de las actividades culturales.
- Se inicia con la presentación de cómo se desarrolló todo el proceso de la Convocatoria, destacando las actividades construcción conjunta con los artistas mediante reuniones que se realizaron desde la vigencia anterior, así como las reuniones de socialización adelantadas el 27 de febrero (socialización general con 17 participantes), 1 de marzo (socialización salas de Cundinamarca con 36 participantes), 6 de marzo (general con 41 participantes) y 14 de marzo (salas del Huila con 41 participantes).
- También se expusieron las dificultades y retos que se presentaron en desarrollo de la convocatoria, fase de actualización de datos (actualizaron datos 225 salas), selección de jurados, resultados obtenidos en cada una de las etapas, así como el resultado final de los ganadores.
- Se presentan las estadísticas de la *Fase 1*: revisión técnica reportando un total de 268 salas participantes de las cuales 28 no cumplieron con los requisitos en la primera revisión. De las 240 remitidas para revisión de los jurados, 122 cumplieron con todos los requisitos y 118 subsanaron documentos en esta etapa.
- Se presentan las estadísticas de la *Fase 2*, indicando que, de las 240 salas evaluadas por los jurados, 171 salieron ganadoras y 69 fueron rechazadas, de acuerdo con la revisión en el marco de las condiciones generales y específicas de la convocatoria y se detallan las causales de rechazo.
- Posteriormente, se informa que, de acuerdo con lo establecido en el articulado de la Resolución 0398 del 05 de mayo de 2023, se define la posibilidad de interponer un *Recurso de Reposición*, mediante el cual la administración revisa la decisión tomada y, de acuerdo con el análisis de cada caso, realizar los ajustes pertinentes mediante la expedición del nuevo acto administrativo, si es necesario.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

- Se informa que se tienen 10 días hábiles para interponer el recurso y, de acuerdo con lo establecido en la Ley, la entidad cuenta con 15 días hábiles para dar respuesta.
- Se menciona el caso de las alertas y denuncias relacionadas con la existencia de posibles Salas Fantasmas que fueron beneficiarias de la convocatoria, frente a lo cual se solicita allegar todas las evidencias y documentación que soporten dichas denuncias.
- De igual manera, respecto a los proyectos que por algún motivo no lograron vincular su documentación completa al aplicativo o que tuvieron dificultades técnicas; se les solicita allegar de manera completa la información pertinente para dar respuesta a sus recursos.
- Así mismo, se informa a los participantes sobre los nuevos mecanismos y expectativas frente al Programa de Salas Concertadas, el cual se vio fortalecido a nivel de recursos y de estrategia para ampliar el tiempo de trabajo de las salas.
- Posteriormente, se da la palabra a los participantes de la reunión para manifestar sus inquietudes, destacándose principalmente las dificultades técnicas que se presentaron la presentación de las propuestas, algunas de las salas más antiguas manifestaron su inconformidad por no salir favorecidos y manifiestan que se vulnera su derecho al trabajo.
- Se mencionan detalles relacionados con aspectos técnicos del diligenciamiento del Anexo 3, el cual incluía información que no era subsanable ya que debería incluir el cronograma y presupuesto como parte fundamental del mismo.
- Los proponentes solicitan tener acceso a la información revisada por los jurados, por lo cual el Grupo de Artes manifiesta que se enviará a cada proponente su respectiva Acta de Calificación, para que puedan analizar sus debilidades y fortalecer sus proyectos para próximas vigencias.
- Por último, se presentan quejas por algunos de los proponentes que no fueron favorecidos, por un puntaje cercano a los 70 puntos, argumentando tecnicismo que los dejaron por fuera de la convocatoria.

Conclusión de la verificación reunión posterior a resultados:

Con el ánimo de fortalecer los mecanismos de transparencia y adecuada socialización de la información que le corresponde al Ministerio de Cultura, la Oficina de Control Interno verificó y participó de la reunión convocada por la Dirección de Artes con los diferentes proponentes que no fueron favorecidos.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Se evidenció que en la reunión se realizó una explicación detallada de todas las etapas adelantadas en desarrollo de la Convocatoria y se presentaron las estadísticas de los resultados, explicando las diferentes causales por las cuales algunos proyectos no fueron beneficiados por la convocatoria.

La Directora de Artes con su equipo atendió y escuchó detenidamente las diferentes inquietudes y quejas presentadas por los proponentes, dando las explicaciones de caso para cada tema y reiterando que, para los casos específicos, se remitirán las actas diligenciadas por los jurados, para que se pueda analizar el detalle del análisis realizado por estos.

Como resultado de la reunión, se evidencia en el portal web institucional un Comunicado publicado el 12 de mayo de 2023, en el cual la Dirección de Artes el Grupo de Teatro informan a las organizaciones participantes en la Convocatoria que, debido a los recursos de reposición presentados, no está en firme la *Resolución 0398 de 2023* y sus efectos están suspendidos, hasta tanto se desarrollen las acciones orientadas a garantizar el debido proceso de evaluación y selección.

Al final, se informa el correo para presentar los recursos y/o solicitar una reunión para la revisión de los documentos y que, una vez surtido el proceso de resolución de los recursos, se procederá a informar los resultados y mecanismos técnicos para el otorgamiento de los beneficios de la convocatoria.

6. CONCLUSIONES GENERALES

De acuerdo con la información documentada en el Portal Web Institucional como fuente oficial de información del Ministerio de Cultura, la Oficina de Control Interno puede *concluir que la Convocatoria del Programa Nacional de Salas Concertadas 2023 se adelantó en el marco de las disposiciones legales y normativas establecidas para tal fin, adelantando todas las etapas de construcción colectiva, socialización, comunicación, determinación de jurados y evaluación de propuestas que determinaron los ganadores de la Convocatoria.*

Al nivel del sistema se identificó una falla relacionada con su parametrización, la cual no generó mayores inconvenientes para la convocatoria, pero *frente a lo cual se considera pertinente implementar algún mecanismo de control que permita verificar la adecuada parametrización de fechas en SIARTES, cuando se desarrolle la convocatoria.*

En todo caso, fue una situación que se subsanó de manera inmediata y se otorgó un mayor plazo para la vinculación de las propuestas, compensando el tiempo que el sistema no estuvo con disponibilidad, mediante un acto administrativo formal.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

De otra parte, con relación a las inquietudes presentadas al Despacho del Señor Ministro, y de acuerdo con la información aportada por el Grupo de Teatro de la Dirección de Artes, y revisadas directamente en las carpetas digitales donde se conserva toda la documentación de los proponentes de la Convocatoria del Programa Nacional de Salas Concertadas 2023; la Oficina de Control Interno puede concluir que las inquietudes allegadas al Despacho no son ciertas.

Lo anterior debido a que, en las carpetas en comento, se cuenta con la información, documentación legal y con registros audiovisuales suficientes que desvirtúan las afirmaciones hechas en las denuncias. De igual forma, es importante reiterar que esta misma información y documentación es la que revisaron los jurados para realizar su análisis y adjudicar la calificación otorgada.

En la revisión final del proceso de convocatoria se evidenció que, con el ánimo de fortalecer los mecanismos de transparencia y adecuada socialización de la información se adelantó una reunión convocada por la Dirección de Artes con los diferentes proponentes que no fueron favorecidos; en la que la Oficina de Control Interno verificó y participó.

En dicha reunión, se dio una explicación detallada de todas las etapas adelantadas en desarrollo de la Convocatoria y se dieron a conocer las estadísticas de los resultados, explicando las diferentes causales por las cuales algunos proyectos no fueron beneficiados por la convocatoria.

La entidad escuchó detenidamente las diferentes inquietudes y quejas presentadas por los proponentes, dando las explicaciones de caso para cada tema y reiterando que, para los casos específicos, se remitirán las actas diligenciadas por los jurados, para que se pueda analizar el detalle del análisis realizado por estos.

Como resultado de la reunión, se evidencia en el portal web institucional un Comunicado publicado el 12 de mayo de 2023, en el cual la Dirección de Artes el Grupo de Teatro informan a las organizaciones participantes en la Convocatoria que, debido a los recursos de reposición presentados, no está en firme la Resolución 0398 de 2023 y sus efectos están suspendidos, hasta tanto se desarrollen las acciones orientadas a garantizar el debido proceso de evaluación y selección.

Por último, se informa el correo para presentar los recursos y/o solicitar una reunión para la revisión de los documentos y que, una vez surtido el proceso de resolución de los recursos, se procederá a informar los resultados y mecanismos técnicos para el otorgamiento de los beneficios de la convocatoria.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

7. RECOMENDACIONES GENERALES

De acuerdo con la información analizada en desarrollo de la auditoria, la Oficina de Control Interno realiza las siguientes sugerencias, como un aporte a la gestión institucional y al mejoramiento continuo de la entidad:

- Respecto al sistema SIARTES, es recomendable implementar mecanismos de seguridad que permitan mitigar el riesgo de una posible “*indisponibilidad*” del sistema, tal y como se presentó en la última fecha de cierre de la convocatoria.
- Si bien la Oficina de Control Interno verificó el adecuado y transparente desarrollo de las diferentes etapas de convocatoria, indiscutiblemente siempre se presentarán quejas y reclamos por parte de los que no fueron favorecidos. En este sentido sería recomendable analizar la forma de fortalecer los mecanismos de socialización y comunicación de la convocatoria, para que no exista duda en sus condiciones y etapas en las cuales se desarrollan.
- Otra de las manifestaciones que la Oficina de Control Interno considera importante, es la relacionada con la concentración de los ganadores en los municipios más grandes del País, frente a lo cual sería recordable analizar la posibilidad de diferencias los recursos para determinar determinados montos a las zonas más alejadas del territorio nacional.
- En concordancia con lo anterior, es importante resolver en los 58 recursos interpuestos en los términos formalmente establecidos en la normatividad vigente y, adicionalmente, implementar un mecanismo de comunicación y socialización de esos resultados de manera contundente, clara y transparente, que no dé lugar a dudas sobre el resultado final.
- Finalmente, si bien el Despacho es una instancia de la entidad que debe estar abierta a escuchar a los diferentes sectores culturales en el País en forma permanente, es recomendable que, frente a las denuncias como las que se presentaron en este caso, se solicite a los quejosos interponerlas ante las instancias competentes, junto con las evidencias pertinentes y suficientes sobre la posible situación irregular.

Con lo anterior se concluye el *presente informe correspondiente a la Primera Fase de la Auditoria*, la cual continuará abierta hasta que se resuelvan los recursos de reposición interpuestos por los proponentes, tiempo en el cual simultáneamente se profundizará en la revisión aleatoria algunos de los casos, tanto de ganadores como de perdedores.

Así mismos, se va a verificar la implementación de acciones de mejora frente a las recomendaciones planteadas, lo cual se va a documentar en el informe complementario, le cual se presenta aproximadamente en la primera quincena de julio de 2023.

Ministerio de Cultura

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

La Oficina de Control Interno espera que este informe se constituya en un aporte estratégico para el mejoramiento y desarrollo de la gestión institucional en el Ministerio de Cultura.

Cordialmente,



MARIANA SALNAVE SANIN
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Ángela Marcela Beltrán Pinzón. Directora de Artes. (E)
Fernando Augusto Medina Gutiérrez. Secretario General.
Alfredo Rafael Goenaga Linero. Jefe Oficina Asesora de Planeación.

Proyectó: Andrés Stand Zuluaga. Profesional Especializado. Oficina de Control Interno.

Aprobó: Mariana Salnave Sanin. Jefe Oficina de Control Interno.